

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 03 -2017/MDCH

Chaclacayo, 17 de enero de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO



Vistos: Los memorándum N° 001-2016-SGCTNI-GPP/MDCH y N° 005-2016-SGCTNI-GPP/MDCH de la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el memorándum N° 007-2016-SGGA AV/GSC/MDCH, de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes y el informe N° 282-2016-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26, artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; siendo una atribución de mucha importancia para las municipalidades, por cuanto a través de dichas vías se permiten el cumplimiento de planes y sobre todo la optimización de los servicios públicos;

Que, mediante memorándum N° 001-2016-SGCTNI-GPP/MDCH, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional señala que se busca establecer vínculos de mutua colaboración en la implementación y sostenibilidad de los programas y proyectos ambientales en beneficio del distrito de Chaclacayo, considerando espacios públicos, parques, arborizaciones urbanas, huertos, techos verdes, a través del programa Planta un Árbol;

Que, mediante memorándum N° 007-2016-SGGA AV/GSC/MDCH, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes señala que de acuerdo con las políticas ambientales de esta gestión considera pertinente y conveniente se concrete la propuesta de convenio entre nuestra institución y el Servicios de Parques de Lima (Serpar-Lima), toda vez que ello contribuirá no solo a mejorar los espacios públicos del distrito mediante la implementación de áreas verdes y siembra de árboles, sino que mejorará también la calidad de vida de los vecinos;

Que, mediante memorándum N° 005-2016-SGCTNI-GPP/MDCH, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional señala que de conformidad con lo señalado por



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

la Gestión Ambiental y Áreas Verdes, es de opinión favorable la suscripción del presente convenio;

Que, de acuerdo con el informe N° 282-2016-GAJ/MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Edil y el Servicios de Parques de Lima – Serpar, correspondiendo su elevación al Consejo Municipal para su evaluación y aprobación correspondiente;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la celebración del **Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y el Servicio de Parques de Lima**, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad distrital de Chaclacayo, Miguel David Aponte Jurado, la suscripción del Convenio señalado en el artículo primero del presente Acuerdo del Concejo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes y a la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Vitralobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE